



ACTA

Expediente nº:

PLN/2019/14

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria

Extraordinaria
Motivo: «Para no demorar la entrada en vigor del Presupuesto Municipal 2020 que incluye el cumplimiento de obligaciones contractuales, personales, etc...»

Fecha

23 de diciembre de 2019

Duración

Desde las 10:39 hasta las 11:49 horas

Lugar

Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal

Presidida por

JUAN JOSÉ BERENGUER ALCOBENDAS

Secretario

CARLOS DEL NERO LLORET

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
48362651E	ADRIANA PAREDES MÍNGUEZ	SÍ
48347276B	BENJAMÍ SOLER PALOMARES	SÍ
25120418W	CARLOS DEL NERO LLORET	SÍ
48572658Q	CRISTIAN PALOMARES SANCHEZ	SÍ
48536381X	CRISTINA BOIX ALAVÉS	SÍ
21479080R	DORIAN GOMIS CASANOVA	SÍ
21372451T	EDUARDO SEVA ROMAN	NO
48531773W	ERIC QUILES CENTENO	SÍ
21668108S	GUADALUPE VIDAL BERNABEU	NO
33521202J	JAVIER MARTIN PORRAS	SÍ
05160853K	JOSE HERNÁNDEZ MOYA	NO





21419118T	JUAN JOSÉ BERENGUER ALCOBENDAS	SÍ
21502363P	JULIO OCA ENRIQUEZ	SÍ
40521521Y	LOURDES LLOPIS SOTO	SÍ
48353727E	MARIA JOSE SAÑUDO SALAMANQUES	SÍ
79106427C	MARIA LUISA NAVARRO PEREZ	SÍ
46331403L	MERCE PAIRÓ FERRER	SÍ
48361459A	MARIA DEL CARMEN ALEMAÑ LLEDÓ	SÍ
48568340E	PABLO LLINARES GINER	SÍ
48539511N	PEDRO MARIO PARDO AMOROS	SÍ
21501275R	RAFAEL GALVAÑ URIOS	SÍ
48775633Q	RAQUEL MARIN PASTOR	SÍ
21515908Y	VICENTE MIRA SENENT	SÍ
21444997G	VICENTE VAELLO GINER	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:
1. EDUARDO SEVA ROMAN:
«Baja médica»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

ÚNICO. INTERVENCIÓN. Aprobación inicial Presupuesto Municipal 2020. Expte. 5332/2019

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

"Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020 así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de





la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio y de cumplimiento.

Con motivo de la celebración de la Mesa General de Negociación, celebrada el día 30 de octubre de 2019, donde se debatió el contenido del anexo de personal para el Presupuesto municipal de 2020, que contiene la plantilla de personal, se ha acordado recoger la sugerencia de amortizar tres plazas de funcionarios, y dotar crédito presupuestario para un agente de la Policía Local y para un Ingeniero Técnico, de manera que el Capítulo I de personal, y por ende el Presupuesto en su conjunto, no resulta alterado cuantitativamente.

Mediante acuerdo del Pleno Municipal de fecha 7 de noviembre de 2019 se aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de El Campello para el año 2020.

Durante el plazo de exposición al público de dicho expediente, se han presentado las siguientes alegaciones:

- RE-6961, 02-12-19, presentada por el grupo municipal PODEM
- RE-9768, 02-12-19, presentada por el grupo municipal Compromís
- RE-9770, 02-12-19, presentada por el grupo municipal Compromís
- RE-9813, 03-12-19, presentada por el Sindicato FESEP de este Ayuntamiento
- RE-9814, 03-12-19, presentada por el Sindicato CCOO de este Ayuntamiento
- RE-9815, 03-12-19, presentada por el grupo municipal EUPV
- RE-9817, 03-12-19, presentada por el grupo municipal EUPV
- RE-9834, 03-12-19, presentada por Dña. M.^a Mar Granados Fuentes, en representación de la Asociación de vecinos La Zenia y otros
- RE-9835, 03-12-19
- RE-9839, 03-12-19, presentada por Dña. M.^a Remedios Ortega Sánchez, en representación de la Asociación "Gatos en la Costa"

Tanto en las alegaciones presentadas por PODEM como en la presentada por Compromís, se alega que los grupos políticos no disponían de la documentación que se iba a aprobar en Pleno, vulnerando con ello el art. 23 de la Constitución, al privarse a sus concejales/as de poder preparar los debates con tiempo y decidir su voto. Además en una de las alegaciones se constata que el expediente no estaba completo en el momento de la convocatoria vulnerando con ello el art. 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 13 de diciembre de 2019, en el que queda acreditada la circunstancia alegada por los grupos políticos PODEM y Comprimis, al no estar la documentación completa del expediente a disposición de los/as concejales/as dentro de los plazos concedidas legalmente, en concreto el art. 46.2.b) de la Ley 7/85:

"2. En todo caso, el funcionamiento del Pleno de las Corporaciones Locales se ajusta a las siguientes reglas:

....





b) Las sesiones plenarios han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales o Diputados, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación."

Por todo ello procede estimar dichas alegaciones, dejando sin efecto el acto de trámite de aprobación inicial del Presupuesto Municipal adoptado por acuerdo plenario de 7 de noviembre de 2019, y a continuación aprobar inicialmente el nuevo expediente de aprobación inicial del Presupuesto Municipal de 2020, teniendo en cuenta que la documentación que integra dicho expediente es la misma que sirvió de base para adoptar el acuerdo de 7 de noviembre, incluyendo pequeñas correcciones en el anexo de personal advertidas en las alegaciones presentadas.

Tras la aprobación inicial se abrirá de nuevo plazo de presentación de reclamaciones por los interesados.

Por todo ello se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas pro los grupos políticos PODEM (RGE 6961, 02-12-19) y Comprimis (RGE 9768 y 9770, 02-12-19) por los motivos indicados en el cuerpo de la propuesta, dejando por ello sin efecto el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal de 7 de noviembre de 2019.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	29.752.420,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	28.168.020,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	12.854.442,83 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	14.122.935,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	19.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.171.642,17 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	1.584.400,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.584.400,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €





TOTAL: 29.752.420,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	29.752.420,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	29.752.420,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	16.507.620,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	800.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	4.392.900,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	7.550.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	501.900,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €

TOTAL: 29.752.420,00 €

TERCERO. Desestimar las reclamaciones presentadas a la modificación de plantilla/RPT inicial del Ayuntamiento Pleno de 20 de diciembre de 2018 BOP 247 de 28-12-2018 por carecer de fundamento y conforme a lo expuesto en el cuerpo de las propuestas 112-16-19 y 112-17-19, y aprobar definitivamente el acuerdo, y efectuar los trámites necesarios para su cumplimiento.

CUARTO. Amortizar las plazas 206 Técnico Auxiliar Cultura y Fiestas, 162 Auxiliar recaudación y 242 Supervisor de servicios y aprobar la plantilla de plazas con las modificaciones producidas desde 2014 a 30 de septiembre de 2019 (anexo I), amortizar las puestos de Técnico Auxiliar Cultura y Fiestas y Auxiliar recaudación; modificar las características de los puestos de trabajo señalados en las propuestas 112-16 y 112-17 ; y aprobar la RPT con las modificaciones producidas desde 2014 a 30 de septiembre de 2019 (anexo II), debiendo efectuar todos los trámites necesario para su cumplimiento.

QUINTO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Alicante y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

SEXTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SÉPTIMO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Consellería de Economía y Hacienda."





El Alcalde recuerda la regulación de las intervenciones de la que se habló en Junta de Portavoces.

Interviene en primer lugar **Lourdes Llopis Soto (PP)**, Concejala de Hacienda, para indicar lo siguiente:

“Durante el plazo de exposición al público del acuerdo del Pleno municipal de fecha 7 de noviembre de 2019, se aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el año 2020. Se han presentado varias alegaciones. Todas ellas se han desestimado, salvo las presentadas por los grupos políticos PODEM y Compromís, donde se alega la existencia de un vicio procedimental en la tramitación del expediente, en concreto el grupo político PODEM alega que en el momento de la convocatoria del Pleno, no disponían de la documentación que se iba a aprobar en dicho Pleno, convocándose una Comisión Informativa extraordinaria y urgente para el mismo día del Pleno, minutos antes, y entiende que vulnera el art. 23 de la Constitución, puesto que priva a los concejales y concejalas de preparar los debates con tiempo y decidir su voto. He de decir al respecto, que el reclamante tenía a su disposición la documentación referida al Aneo de Personal desde el día 22 de octubre, al igual que todos los grupos políticos y representantes sindicales que forman parte de la Mesa de Negociación, porque la convocatoria de la Mesa estaba prevista para el 25 de octubre y la documentación no ha variado su contenido desde el momento de la propuesta. La Comisión Informativa convocada el mismo día de la sesión plenaria, sólo tenía por objeto la ordenación de los acuerdos a adoptar en la mesa plenaria posterior, como consecuencia del aplazamiento de la Mesa de Negociación prevista para el 25 de octubre que se celebró finalmente el 30 de octubre. En dicha Mesa de Negociación, a la cual PODEM no asistió, se debatió y se dieron a conocer los documentos que forman parte del Anexo de Personal que posteriormente se incluyó en el acuerdo aprobatorio del Presupuesto.

Por otro lado el grupo político Compromís alega la ilegalidad del procedimiento y solicita la anulación del Pleno del Presupuesto por irregularidades en el trámite. Debemos repetir los argumentos dados en la contestación a la alegación de PODEM, puesto que el expediente de Gestiona 5332/2019, que recoge los Presupuestos Municipales, fue puesto a disposición de los concejales a partir del 30-10-2019 y la parte referida al Aneo de Personal fue remitida el 22 de octubre, sin que los acuerdos adoptados en la elaboración del Presupuesto municipal fueron distintos a los que figuran en ambos expedientes, sólo fueron ordenados los distintos acuerdos adoptados en la sesión de la Comisión Informativa extraordinaria celebrada antes del Pleno. En ambos casos, para evitar que en el futuro se pudieran anular los acuerdos por cualquier recurso que se presentara y pudiera perjudicar el Presupuesto de 2020, se estiman las alegaciones por seguridad jurídica, dejando sin efecto el acuerdo de la aprobación inicial del Presupuesto municipal del 7-11-19 y volvemos a llevar la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para ejercicio económico 2020, junto con sus bases de ejecución y Plantilla de Personal.

Para este equipo de gobierno es una prioridad la aprobación de este Presupuesto, cosa que para ustedes parece que no. Han gobernado durante cuatro años y no han sido capaces de presentar ni un borrador, y ahora quieren decir a los vecinos de El Campello que el actual equipo de gobierno es una vergüenza, que han perdido dos meses, se han perdido con ustedes cuatro años, eso sí que es una vergüenza. Ustedes eran de negociar, de hablar, cuándo se han sentado ustedes a negociar. Si no se





podieron poner de acuerdo ni ustedes mismos.

Este Presupuesto refleja un esfuerzo para adecuar el nivel de gasto a la realidad económica actual, y como ya dijimos en el anterior argumentario, el último Presupuesto del 2014 se encuentra totalmente desfasado. En este Presupuesto se ha buscado la eficacia y la eficiencia en la gestión municipal y se ha reajustado la situación de desequilibrio que se ha ido generando en estos últimos años y reflejado en una presupuesto sano, equilibrado y adaptado a las necesidades y objetivos que debe afrontar el Ayuntamiento. Lo que sí queremos dejar claro es que la documentación sí que existía cuando se convocó el Pleno y todos ustedes la tenían en tiempo y forma, lo que se cuestiona es que estuviese en el expediente, y para evitar cualquier problema jurídico, se ha optado por repetir el Pleno.

Para no explicar de nuevo todo el argumentario al que nos referimos en el Pleno anterior, se transcribe lo ya expuesto respecto a las Partidas presupuetarias:

En el Capítulo 1.- GASTOS DE PERSONAL. Se ha tenido en cuenta la subida salarial del 2% y se ha hecho lo propio en gastos de seguridad social, habiendo previsto un gasto total de 12.854.442,83 euros, cuantía que permite absorber cierta contratación extraordinaria que a lo largo del ejercicio se pudiera precisar.

En el Capítulo 2.- GASTOS EN BIENES, SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS. Esta partida ha sufrido un llamativo incremento respecto al Presupuesto Municipal anterior (11,32%) créditos que se consideran suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

Se han tenido en cuenta las necesidades de las diferentes áreas del Ayuntamiento, adaptándolas a la realidad presupuestaria y económica del Ayuntamiento, necesidades de las que carecía el Presupuesto del 2014, ya que se correspondía a un Presupuesto restrictivo que demandaba la realidad económica del momento. Se ha dotado muy especialmente los contratos básicos, potenciando sobre todo las áreas de servicios públicos y servicios sociales. El área de servicios sociales ha experimentado un incremento de más del 60% respecto al presupuesto de 2014, 1.841.001,73 euros para el 2020 y el del 2014 era de 1.111.646,62 euros.

En el Capítulo 3.- GASTOS FINANCIEROS. Se ha dotado la misma cantidad del ejercicio anterior.

En el Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Sufre un ligero incremento, por lo que la actividad de fomento por parte de la Corporación queda garantizada. Se ha contemplado aquellas subvenciones nominativas que el Ayuntamiento va a conceder a clubes deportivos y asociaciones, de manera que se espera agilizar la gestión de las mismas con su materialización en el oportuno convenio.

En el Capítulo 5.- FONDO DE CONTINGENCIA. No se ha consignado nada debido al relevante incremento de previsiones presupuestarias respecto al ejercicio 2014.

En el Capítulo 6.- INVERSIONES REALES. Son los gastos necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los servicios. A parte de estas inversiones, hay que tener en cuenta inversiones incorporadas de ejercicios anteriores financiadas mediante subvenciones de otras Administraciones Públicas, así como Inversiones





Financieramente sostenibles siempre que se cumpla la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el Capítulo 7.- **ACTIVOS FINANCIEROS**. No existen gastos de este tipo al haber sido amortizadas las operaciones de préstamos.

ESTADO DE INGRESOS

En el Capítulo 1.- **IMPUESTOS DIRECTOS**. Aquí se tiene en cuenta el IBI, el Impuesto de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía). Respecto a la plusvalía en el 2018 hubo una caída de esta recaudación debido a la paralización de estas liquidaciones por parte de SUMA por las dudas surgidas en la legalidad del cálculo de este impuesto. En el 2019 se Pleno extraordinario 07-11-2019 Pág. 679 aclaró por el Tribunal Superior y se ha reiniciado la práctica de las liquidaciones, tomando como referencia el 2017.

En el Capítulo 2.- **IMPUESTOS INDIRECTOS**. Son los impuestos de construcciones, instalaciones y obras, que se han calculado tomando como referencia los ingresos en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual, optando por unas previsiones intermedias entre las previsiones del departamento de Urbanismo y el resultado de la liquidación 2018.

En el Capítulo 3.- **TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**. Se basa en los ingresos durante 2018. Responde al criterio de prudencia. Recoge tributos y otros ingresos de derecho público que son de carácter periódico y es difícil de conocer la cuantía a recaudar durante 2020.

En el Capítulo 4.- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**. Se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a la participación de tributos del Estado liquidadas, con una ligera subida. Respecto al fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Autónoma por servicios sociales, sí se ha previsto su concesión en el presupuesto de ingresos dado que los gastos de personal que financian también se han contemplado en el caso de presupuesto de gastos.

En el Capítulo 5. **INGRESOS PATRIMONIALES**. Se han contemplado los cánones vigentes y el importe principal que corresponde con la compensación de Gestión de Residuos sólidos urbanos, siguiendo el criterio del Consorcio en 300.000 euros para el ejercicio 2020.

En los Capítulos 6-7-8. **INGRESOS POR ENAJENACIÓN**. No se ha consignado porque tenemos un Ayuntamiento saneado y con un remanente importante que servirá en los próximos ejercicios para acometer inversiones.

Los ingresos previstos son ingresos corrientes, en el caso de que se prevean ingresos de Capital de las Administraciones territoriales superiores, se ha optado por no contemplarlos como es en el caso del Plan Edificant que financia la Comunitat Valenciana, de manera que llegado el momento de su efectividad se generará el crédito correspondiente.

En el **INFORME ECONÓMICO FINANCIERO** se desprende que hay una nivelación presupuestaria. Se ha hecho una evaluación de los ingresos y la suficiencia de crédito





para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento. El proyecto de Presupuesto cumple el principio de estabilidad presupuestaria.

En cuanto a la Regla de Gasto, no se puede efectuar el análisis del cumplimiento porque no es perceptivo el Informe del Interventor local sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto en fase de elaboración del Presupuesto, estado sólo previsto como Informe en la fase de liquidación del Presupuesto.

Sí que cumple los límites en materia de gastos de personal. En el ejercicio 2018 se liquidó una masa salarial global de 8.152.191,10 euros (funcionarios, más laborales, excluyendo personal electo y de designación política y ayudas asistenciales). A la cuantía liquidada citada le aplicamos las subidas de 2019: 2,5 fijo, más el 0,25% Pleno extraordinario 07-11-2019 Pág. 680 variable, más la cuantía del 2% que eventualmente se contempla para el 2020, debemos obtener una masa salarial de 8.539.420,18 euros para 2020; sin embargo la masa salarial funcional presupuestaria es de 8.843.320,06 euros. La diferencia es debido a que se han presupuestado las vacantes, mientras que en la liquidación del 2018 no figura como presupuesto ejecutado. La media de efectivos en el 2018 fue de 265, y la media presupuestada para 2020 es de 279.

Después de haber hecho una exposición de lo que va a ser el Presupuesto 2020, sólo cabe decir que vistos todos los informes FAVORABLES del Viceinterventor Municipal: EL PROYECTO DE PRESUPUESTO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.”

Julio Oca Enríquez (Cs) interviene para remitirse a su intervención del pasado mes de noviembre, que dice así:

“En primer lugar me gustaría felicitar a todos los concejales que están en su primera legislatura, no sabéis la suerte que habéis tenido en ver un presupuesto nada más comenzar. Es un hecho histórico. Sólo deciros que para alguno de nosotros es la primera vez a la que nos enfrentamos seriamente a la aprobación del proyecto de presupuesto y plantilla y ya llevamos varios años en el Ayuntamiento.

Creo que algún concejal de los que estamos presentes se le olvidó que una de las tareas más importantes que debe hacer un equipo de gobierno es ir aprobando unos presupuestos anualmente. Porque los presupuestos son el reflejo de las políticas que se quieren llevar en un municipio.

Al anterior equipo de gobierno se le olvidó el cálculo más sencillo de todos y es el que para aprobar unos presupuestos es necesario tener una mayoría. Si ésta no se tenía se tenía que haber hecho el esfuerzo para lograrla, cosa que no se hizo y así nos encontramos con unos presupuestos bloqueados desde el año 2014 que a su vez ha provocado el bloqueo del Ayuntamiento desde ese año. Situación que se fue agravando con el paso del tiempo.

Y hoy justamente vamos a lograr algo que parecía imposible. Y va a ser posible gracias a la voluntad de los tres partidos que formamos el equipo de gobierno. Gracias al trabajo conjunto, a las negociaciones, a las explicaciones, a las reuniones de trabajo, vamos a conseguir más en cinco meses que todo lo hecho por el cuatripartito en la legislatura anterior.





Está claro que se trata de un presupuesto de carácter expansivo ya que supone un incremento de casi 6 millones de euros con respecto a los presupuestos del ejercicio 2019 (que estaban prorrogados desde el año 2014), representando el porcentaje de aumento del 25%

Se trata de un presupuesto centrado sobre todo en la adaptación al gasto corriente necesario actualmente, ya que el presupuesto vigente es claramente insuficiente y requería de continuas modificaciones de crédito para adaptar el gasto a lo que realmente es coherente con las necesidades del ayuntamiento.

Con estas dotaciones no será necesario acudir a las modificaciones presupuestarias (salvo excepciones que se financiarán con sobrantes de otras aplicaciones)

Respecto al capítulo 1, aunque el incremento ha sido elevado, sólo se ha optado por dotar las contrataciones que actualmente existen. Es urgente aprobar unos presupuestos para normalizar todo el personal que se ha ido contratando durante estos últimos años y será en los próximos presupuestos donde se estudie la posibilidad de una equilibrada distribución del personal en los departamentos tras realizar el análisis de las diferentes necesidades y cargas de trabajo de los distintos departamentos.

Respecto a las productividades, lo que se ha optado es por recoger lo máximo posible lo que hasta la fecha se está pagando por las mismas, pero con el compromiso de abordar este año sin más dilación la solución a la problemática de las productividades.

Parece a primera vista una incongruencia, pero lo que no podemos es engañarnos a nosotros mismos. No tiene ningún sentido que en el presupuesto no se recoja lo que está ocurriendo realmente y lo que hay que hacer desde este mismo momento es el seguimiento exhaustivo de la productividades para cumplir con lo presupuestado y si se detectara alguna desviación tomar las decisiones oportunas para corregir dichas desviaciones.

Respecto al capítulo 2 es el verdaderamente beneficiado de este presupuesto, con una dotación de servicios mediante su contratación externa importante, así como el refuerzo de contratos que previamente eran insuficientes.

Paso a relacionar una serie de contratos que han sufrido una importante mejora:

- el de la energía eléctrica, que pasa de 1.000.000 de euros a 1.200.000 euros, esto es porque las inversiones que se aprobaron en la modificación de crédito aún no se han llevado a cabo, por lo tanto el ahorro se verá reflejado en el año 2021,
- la renovación de los vehículos municipales, tanto del departamento de Medio Ambiente como en el de Servicios Públicos
- la mejora los contratos de mantenimiento del pavimento, alcantarillado y equipamiento del alcantarillado
- se han recogido 50.000 euros para renovar las pasarelas de las playas
- el contrato de actualización de la cartografía del término municipal de El Campello, ya que la que teníamos era del año 1989 - el contrato de la limpieza integral del municipio,
- la mejora en la limpieza de los edificios públicos,
- el contrato de mantenimiento de jardines, que se duplica





En definitiva, son unos presupuestos expansivos que recogen la situación real de nuestro municipio.

Lógicamente los presupuestos pueden mejorar, y lo haremos durante los próximos años pero no nos pidan ahora lo que ustedes no fueron capaces de hacer durante cuatro años. Lo que está claro es que con este presupuesto se ha sacrificado en gran parte la inversión en aras de un gasto corriente con 5 millones de aumento, Y justamente este aumento en el gasto corriente va a hacer posible hacer frente al día a día en el funcionamiento del ayuntamiento y los servicios a nuestros ciudadanos lo que redundará en beneficio y satisfacción de nuestros vecinos.”

Mª José Sañudo Salamanqués (VOX) señala que se adhiere a la explicación de la Concejala de Hacienda, Sra. Llopis Soto, estimando las alegaciones por seguridad jurídica.

Vicent Vaello Giner (PSOE) indica lo siguiente:

“Hui ens trobem ací de nou per fer allò que ha hem fet no fa res i que s’haguera pogut evitar i tractar en comú en temps, oberts a tots i totes: grups polítics, ciutadans, sindicats i representants de la vida econòmica del Campello.

Tal com hem quedat en Comissió Informativa, l’argumentació política ja la vam fer el passat Ple, fa 45 dies, i per tant anem a ser, o hem de ser, segons les seues paraules, més breus. Demanem que l’argumentari polític del passat Ple s’adjunte a aquesta acta.”

““Recorde unes paraules que vaig escoltar fa ja alguns anys, que deien:

“El Pressupost és l’aplicació pràctica dels objectius de l’Ajuntament en tots els seus àmbits: personal, serveis, contractes, serveis socials i culturals, de promoció del municipi, etc.; amb els ingressos que es generen.

Concreten què es vol fer per a millorar la vida dels ciutadans i ciutadanes del Campello en aquells àmbits en els quals l’Ajuntament té competències”.

Això pensem.

Tots els grups ací presents, hem manifestat al llarg de molts mesos i al llarg de la campanya electoral, la necessitat imperiosa de tenir un pressupost municipal amb el qual s’eliminara el bloqueig existent amb els comptes municipals.

Ho tenien fàcil, molt fàcil, per a intentar que aquests pressupostos tiraren endavant amb el major nombre de vots possible.

Ací estem l’oposició com a representants d’una gran part dels veïns i també tenim als sindicats representant a una gran part dels treballadors d’aquest ajuntament, i vostès no són conscients que governen per a tots, al no haver tingut en compte les opinions i propostes que alguns els hi han plantejat.

I, quan actuen així, a qui ningunejen no és a nosaltres, que al cap i a la fi ho podríem assumir com alguna cosa inherent al càrrec, a qui ningunejen és a milers dels nostres veïns i treballadors.





Podem parlar de números, fins que s'acabe el dia, i continuariem demà, i a l'altre... però al final es tracta d'intenció política i això vostès ja ho han deixat clar, en la seva forma d'actuar i en els resultats.

La manera en què han portat l'elaboració d'aquest pressupost ha estat plagat de modificacions, que solament han contribuït a embullar encara més les xifres i les partides. A més, tot ho han fet amb caràcter d'urgència de manera gratuïta, (anem a veure: que hem estat anys sense pressupost!... que dues setmanes més o dues setmanes menys no ens porten a cap costat, i possiblement haguérem fet prou!).

Ha sigut caòtic, fent l'efecte que han anat vostès "a salt de mata". Ha quedat patent la pressa que han tingut a liquidar al més prompte possible un tema tan important com és els diners públics, del que són responsables de gestionar i han anteposat els seus propis interessos al poder traure-li un rèdit polític a la flamant foto que es farà el Sr. Alcalde, perquè si d'alguna cosa podem estar segurs és que hi haurà foto.

Però... qui pot estar segur que s'han conduït amb la serietat i rigor que exigeixen els comptes públics quan l'oposició no ha tingut accés a una correcta informació en haverhi tantes presses i tantes modificacions?

Tot s'arregla amb uns Pressupostos consensuats... però vostès no ho han volgut.

Alguns pensàvem que tenia bon talant i que seria capaç de negociar i consensuar punts importants per al funcionament de l'Ajuntament, però no ha sigut així (solament en allò que li convindria) sense importar, des del principi, ni tan sols en quin lloc anava a quedar relegada l'oposició. És més, l'actitud del govern ha sigut d'una irresponsabilitat absoluta, marcada per ignorar a l'oposició i als seus votants; al fer-nos fora d'on els veïns seria normal ens trobaren.

S'ha continuat fent oïdes sordes a les reclamacions fetes pels sindicats, que representen la plantilla de treballadors municipals.

Han actuat vostès des de la perspectiva basada en el "rodillo" de la meitat més un; va passar vostè molt ràpid de el "somos 21" que li he escoltat en diverses ocasions, al repetitiu "somos 11 i por tanto..."

Doncs bé Sr. Berenguer... Si, efectivament són vostès 11, però tinga en compte que ho seran fins que qui se senta a la seua dreta, vulga. No ho oblide. Des que han arribat al govern han tingut una actitud totalitària, (supose que tot el dolent es pega i vostès tenen en les seues files dignes representants del totalitarisme). Però s'equivoquen. S'equivoquen si pensen que la superioritat de vots els legitima al ninguneo. Açò és molt més seriós. Uns pressupostos municipals no es poden ni deuen traure a corre-cuita. No poden eixir sense escoltar als sindicats. No es poden traure marejant les xifres a l'oposició. No es poden traure marejant la informació, informació que resulta imprescindible per a poder entendre tan sols, l'adreça política que vostès puguen plantejar. No és la primera vegada que em senten dir que en aquells assumptes que considerem siguen beneficiosos per al nostre poble ens trobaran i comptaran amb el nostre suport, però l'actitud que han mantingut en l'elaboració d'aquests pressupostos de no comptar amb la resta de la corporació i els sindicats, (que al cap i a la fi seria comptar amb tots els veïns), les presses que de manera reiterada han tingut, i el ball de





modificacions al que ens han sotmès, ens resulta impossible recolzar uns pressupostos que, d'haver tingut més temps, més participació i més formalitat i rigor en el treball, haguérem recolzat sens dubte.

Es podrien haver contemplat inversions... que les hem trobat a faltar.

Seguim pensant, tal com vam dir en la comissió, que s'hauria d'haver dotat d'una partida de contingència, perquè imprevists sempre hi ha, i ens podem trobar amb alguna subvenció a primer d'any i no tenir una partida per a fer-li front, perquè ja hi ha estudis projectats que podrien dur-se a terme.

L'Ajuntament hauria d'impulsar la possibilitat de la realització de "pressupostos participatius" almenys en inversions; seguint la línia marcada en diferents ajuntaments i que estan donant bon resultat.

El nostre vot anirà en contra d'uns pressupostos que no representen allò que creiem que El Campello necessita i, sobretot, allò que el poble porta temps reclamant... "major inversió". Tenen vostés quasi 5 milions més de pressupost. Aprofiten aquesta circumstància... pel bé del poble del Campello."

Benjamí Soler Palomares (Compromís) indica que escuchando los razonamientos de la Concejala de Hacienda, parece que el Pleno es un mero trámite por seguridad jurídica. Piensa que no es así, pues este Pleno está causado por una irregularidad en la convocatoria y si estaban seguros de estar bien convocada, no sabe por qué se vuelve a convocar ahora, recordando que están aquí porque se han aceptado las alegaciones de Compromís al Pleno del Presupuesto, y pide que no engañen a la gente y reconozcan que están aquí por querer correr y porque como no les dejan analizar el fondo, no les toca otro camino que analizar la forma. Dice que quieren los presupuestos pero estando bien conformados y velan que el trabajo del equipo de gobierno tenga todas las garantías.

También pide al Secretario que se incorpore íntegramente el argumento dado por Compromís en el anterior Pleno de Presupuestos, como argumento del voto de hoy, mostrando el malestar por la convocatoria de un Pleno con un solo punto cuando en el acuerdo que se vota, en el 1r. punto es la aceptación de las alegaciones, que contradice los argumentos de Compromís y PODEM, pues rechazaba un punto que es la aceptación presentada por Compromís. Comenta que se han mostrado sus dudas sobre este punto al Sr. Secretario y dice que se vuelve a hilar muy fino, entendiendo que si la alegación se acepta, debería darse como dar cuenta en la propuesta y se vuelve a iniciar la tramitación de los Presupuestos, no incluyéndolo en los términos del acuerdo. Recuerda que le dijo al Sr. Secretario que nuestro voto en contra no sería contra la alegación de Compromís, sino contra el Presupuesto.

Igualmente indica que no se ha contestado ninguna alegación y por lo tanto, se vuelve al punto de partida de aprobación inicial y también se pueden presentar alegaciones. Dice que no se han contestado porque los Presupuestos son nulos y no cabe su contestación.

"Lamentem profundament, no sols que estos pressupostos no tinguen cap apartat per a destinarlos a la PARTICIPACIÓ CIUTADANA, lamentem també la manca d'interès polític en busca d'ampliar el consens amb la resta de forces polítiques. Tampoc han





tingut cap interès en escoltar als treballadors i treballadores de l'ajuntament i tractar de considerar les seues reivindicacions moltes d'elles catalogades com històriques.

Estos números, sols se'ls han mirat vostès, i hui a "modo de paripé" els porten ací a aprovació perquè els altres números, els números de la vergonya aportats per l'extrema i xenòfoba dreta, li garanteixin la majoria. Parle de números, perquè el que vostès ens presenten hui ací, són sols números vuits de contingut, açò que ens han presentat i que sembla han treballat des de fa vora 5 mesos, açò no és un pressupost.

Desconeixem si existeix cap projecte a les àrees municipals que justifiquen les partides. També desconeixem els objectius, les activitats programades anualment per a poder donar seguiment i avaluar el que sí serien uns pressupostos. I el que sembla més preocupant, l'altre dia a la comissió informativa algú dels regidors en delegació tampoc sabia en quins projectes, ni si tenia, anava a treballar. I això és una burla a la ciutadania i una irresponsabilitat màxima.

Mirant per damunt els números, podem observar que la que se du la palma o "la niña bonita" és festes que junt a la partida d'Esdeveniments augmenta 216.000 €. I no és que ens parega bé o mal, ja lis dic que no podem avaluar el contingut que justifique. Però si que recorde que fa just una setmana el G.M. de Compromís presentava una iniciativa pel Bono Juvenil de transport i ens argumentaren que el cost seria innassumible. Però clar que és innassumible com també està clar quines són les prioritats del seu govern, eixes prioritats ja les inventaren els romans, "Pan y Circo". El que no està tan clar és el pa.

Les partides de Serveis Socials no reflecteixen les necessitats reials actuals de les àrees. Han mantingut la partida de convenis desfasats com el de "Major a casa" que la conselleria va assumir des del 2016. Considerem que no s'ha tingut en compte les necessitats de personal d'uns dels departaments més sensibles del nostre ajuntament. Cal recordar la Renta valenciana d'inclusió, que ha entrat en vigor aquest any i que suposa un canvi radical de les polítiques socials perquè el nombre de beneficiaris serà molt important, a més tenint en compte que tots els indicadors apunten cap a una altra crisi mundial. Ens preocupa i molt, l'alarmant augment de la llista d'espera de la tramitació de la dependència, al voltant de 200 persones, quan en 2018 pràcticament no existia. I això és per falta de personal i no s'ha tingut en compte.

Amb aquestos números arribem a la conclusió de que l'interès de l'equip de govern amb la lluita contra la violència masclista deixa molt que desitjar. Volem recordar que el Ministeri de l'Interior, quan manava el PP, ens va activar el programa VIOGEN, però per a que este puga realitzar-se és necessari la coordinació amb la policia local amb una unitat independent de violència de gènere, però ésta no podrà en estos moments, en estos números aplicar-se, bàsicament perquè no han volgut fer cas a les demandes de personal de la policia local i la seua unitat administrativa que ve reclamant des de fa molt de temps. Si posar al Campello al centre de la lluita contra la violència masclista és fer el paripé en "España directo" i repartir flors violetes, per molt boniques que siguen les flors, estem molt preocupats.»

A continuación el Sr. Soler Palomares realiza unas preguntas, que también formularán por escrito, para que se las contesten con los informes pertinentes.

1.- Informe técnico justificativo por el cual se cambia el criterio en las subvenciones





deportivas que pasan a ser nominativas, considerando que ello va en contra de las Ley de Subvenciones y les preocupa retroceder a las políticas donde se daba la subvención de forma desproporcional, y por ello solicitan el informe que justifique este cambio de criterio.

2.- Le sorprende que a la vez que se mantiene un conductor de la grúa municipal, aparezca una partida para el contrato del servicio de grúa municipal, por lo que solicitan el informe que justifique que un servicio se lleve a cabo de forma mixta.

3.- Existe una partida para contratar la realización de la RPT, considerando que el Departamento de Recursos Humanos está lo suficientemente dotado de personal para poder realizar esta labor y si no son capaces de ello, deberían plantearse reubicar al personal de este departamento en otros que están más necesitados de personal para cumplir sus objetivos.

4.- El Alcalde dijo que querían un Presupuesto sólo con gastos corrientes y que las inversiones se harían atendiendo al remanente de Tesorería, lo cual no comparten ya que consideran que un Presupuesto con 6 millones más de diferencia debería aportar sus inversiones fuertes, porque muchas de ellas no caben en el remanente de Tesorería porque sólo caben las inversiones financieramente sostenibles, por lo que sólo se podrá hacer uso de él si se aprueban los Presupuestos Generales del Estado, por lo que debería haberse incluido alguna inversión como la zona verde o el Parque de la calle Oriola, o la pasarela del río Seco, el Plan Especial de Movilidad Urbana Sostenible (PEMUS); o para hacer cumplir el Plan Directivo de Villa Marco.

Dice que su voto será negativo porque no se les ha invitado a presentar cualquier propuesta que pudieran hacer a este Presupuesto.”

Interviene **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** recordando que en la sesión plenaria de 7 de noviembre ya indicó que estos Presupuestos no tenían participación, ni negociación, ni diálogo, ni proyecto, repitiendo lo mismo respecto a los presentados en esta sesión. Dice que en los Presupuestos, más que buscar soluciones a los problemas del municipio o sentar las bases para un proyecto del resto de legislatura o varias legislaturas, se produce un acto administrativo de postureo a la galería, valorando más que se aprobase los Presupuestos antes de finalizar el año, que los Presupuestos en sí mismo. Dice que al final no hay Presupuesto, ni proyecto, ni se empieza el año con los proyectos nuevos. Comenta que siguen sin aprender la lección y en lugar de un proceso participativo con las alegaciones de las asociaciones, sindicatos, partidos, para presentar un Presupuesto más consensuado, vuelven a presentar el mismo. Se pregunta por qué quieren mantener a El Campello como una simple gestión administrativa cuando debía darse un impulso político mayor. Reitera las propuestas presentadas por EU que no dejaron que se votara una a una, y el planteamiento de la votación por el Alcalde ya rechazó las enmiendas, porque no se pueden votar las 60 enmiendas a la vez, ya que son distintas y algunas de ellas pueden ser apoyadas por alguno de los grupos políticos. Dice que se obliga a votarlas conjuntamente para rechazarlas y perder el tiempo. Señala que no hubo debate y no pudo hablar de las presentadas porque no se convocó ninguna mesa de trabajo para los presupuestos y en el Pleno nos deben escuchar pero presentan el mismo Presupuesto. Comenta que si se mantiene el sueldo de los políticos y asesores y las mismas productividades de la legislatura anterior, se obtendrían 600.000 € del capítulo I, contratación de personal. También recuerda que presentó una enmienda de 303.000 € para tener tres socorristas,





tres socorristas y tres monitores de sala para abrir la piscina pública. En cuanto a lo que dice que presentó una enmienda en el que con 146.000 € se podía contratar 4 personas de servicios generales y el trabajador de la grúa que falta en funcionamiento. También dice que hay otras enmiendas de 150.000 € para un Plan de Empleo para parados/as de larga duración, de 3 meses en temporada baja que podría beneficiar a 24 personas a través del CADEM. Señala que el grupo de gobierno lo concentra en productividades, asesores y políticos. También propone reducción de partidas que se hacen aumentado desproporcionalmente, como la iluminación de fiestas, que aumenta 125.000 €; la defensa jurídica teniendo dos Letradas, que aumenta 125.000 €; una consultoría y asistencia que aumentan 75.000 €; unas comunicaciones telefónicas que aumentan 50.000 €; unos tributos a medio ambiente aumentan 20.000 €. Dice que son partidas que aumentan desproporcionalmente y no solucionan los problemas reales, sino que aumentan 6.000.000 € en las partidas ya existentes. En cuanto a inversiones, propuesta y futuro, habla del museo etnológico, 40.000 €; adecuación del Colegio Padre Manjón como casal para jóvenes, 100.000 €; adquisición de un nuevo almacén municipal en el Polígono Industrial, 200.000 €; puesta en marcha de un carril bici, concurso de ideas para el boulevard San Ramón, iniciar trabajos para un Centro de Día, mejora y mantenimiento del paseo marítimo, Carrer la Mar y Muchavista, recordando que la propuesta de inversiones en el Presupuesto es cero. Señala que estos Presupuestos vacíos de contenido sólo llevan a ser un nuevo trámite administrativo, reiterando el voto en contra de los Presupuestos, mientras no se les escuche.

Eric Quiles Centeno (PODEM) interviene para advertir que existen problemas con el sonido en la grabación en esta sesión plenaria y recuerda que de nuevo están con la aprobación inicial de los Presupuestos, mes y medio después. Pide al Secretario que se transcriba los argumentos dados por su partido en la sesión plenaria de 7 de noviembre, que dice así:

“Ruega a los partidos políticos que esta situación no se vuelva a repetir, pues llevan 5 años sin presupuesto y todos los partidos políticos tienen su parte de culpa y esto lo pagan los campelleros/as que han perdido una media entre 5 y 6 millones de euros de inversiones en el municipio. También se une al resto de partidos políticos y recuerda algunas partidas como electricidad que pasa de un millón de euros a 1.200.000 euros, con la excusa de que el ahorro será para el siguiente año, pero expone que se sube el presupuesto en un 20% debido a que la electricidad iba a subir según se dijo en Comisión Informativa. Espera que la electricidad no suba un 20% y tampoco ver a diferentes partidos en las puertas giratorias de eléctricas. Igualmente dice que tienen dudas con varias partidas, que en ejercicios anteriores no se han llegado a completar ni gastar, como publicidad y propaganda institucional, SGAE, gastos diversos en eventos, pirotecnia, iluminación, gastos diversos de personal, estudios informes de seguridad, partidas que no se han gastado, pero se han mantenido. Dice preferir que esas partidas se llevarán a Educación y Servicios Sociales, pero ya se ve la intención política. Por otro lado dice que en el Plan de Movilidad (PMUS) hay cero inversión, a pesar de la presentación y exposición.

Dice que tampoco se ha incluido ninguna reivindicación del personal del Ayuntamiento pues existe un rechazo de todos los sindicatos, con el mismo argumento, que no ha habido negociación. Comenta que no existe la escuela infantil pública, se aumenta el presupuesto de salvamento y socorrismo, pero no se sabe por qué es o no se concreta. Dice que tampoco se invierte en la conservación del todo el patrimonio arqueológico e histórico del municipio. Finalmente expone que es un presupuesto carente de





personalidad, sin mirar al futuro. Afirma que si ha aumentado la asignación a los grupos municipales, a los asesores y al personal, en concreto 400.000 euros, que permitirían realizar más inversiones. Además dice que se vendieron estos presupuestos como sociales, pero lo único que se ha hecho es mover partidas de un lado a otro, pero el gasto en servicios sociales es la misma cantidad, con 6 millones de euros más de presupuesto, por lo que no se pueden vender estos presupuestos como sociales. Por todo ello, al no haber negociación, aunque se ha reunido con varios concejales, pero sin posibilidad de negociarlos, pues los votantes de la oposición son un cero a la izquierda para el equipo de gobierno. Por ello dice que votarán en contra.”

También desea realizar algunas puntualizaciones y considera que es una vergüenza estar aquí un 23 de diciembre con una segunda aprobación de los Presupuestos debido a una gestión errónea del equipo de gobierno, comentando que ha sido un despropósito en primer lugar por el cambio de fecha previsto, otro con la convocatoria de una comisión extraordinaria y urgente el mismo día del Pleno, la información que fue incompleta, tres Plenos celebrados en diciembre y cuando se acuerda que se celebren los jueves, hoy es lunes. Indica que la gestión del equipo de gobierno desde el inicio de la legislatura es un despropósito, como los Presupuestos.

También pide a los concejales que se formen porque se hizo un curso para concejales hace un mes, y sólo asistieron 4 de los 21 concejales y en el curso se habló de temas interesantes que han motivado la anulación de los Presupuestos. Recuerda que uno de los concejales asistentes al curso era del grupo de gobierno y sabía que los Presupuestos estaban mal aprobados, aunque no avisó de ello.

Igualmente señala que estos Presupuestos son el emblema de la corrupción del PP (no lo dice él), como dice Elisa Martín, la nº 1 del Congreso de Ciudadanos y los presupuestos de un partido xenófobo y racista, como dice el portavoz adjunto de Alicante. Por ello indica que votarán en contra de los Presupuestos.

Interviene **Lourdes Llopis Soto (PP)** para indicar que no entiende que se diga que los Presupuestos locales son el emblema de la corrupción, y pide que lo aclare, pues ha realizado una acusación muy grave.

Eric Quiles Centeno (PODEM) aclara que ha dicho que son los presupuestos del partido emblema de la corrupción, no estos presupuestos

Lourdes Llopis Soto (PP) se refiere a la crítica sobre la mala gestión y dice que han traído unos Presupuestos para su aprobación, cosa que PODEM, que estaba en el equipo de gobierno de la anterior legislatura, no fue capaz siquiera de preparar un borrador.

Respecto a la intervención de EU, Lourdes Llopis Soto dice que sí tienen proyectos que están reflejados en el Presupuesto, pero no hay inversiones, pues éstos irán a cargo del remanente de Tesorería y son inversiones financieramente sostenibles, que se harán, y por eso hay partida de 175.000 € para redactar proyectos. También parece que no se ha leído bien el presupuesto, porque se han dado cifras que no coinciden con la realidad.

En cuanto a Compromís, que dice que esto pasa por correr, la Sra. Llopis Soto señala que si se sigue el ritmo de su partido, que estuvo cuatro años sin aprobar Presupuestos,





no se aprobarían en cuatro años más; y afirma que hace falta urgentemente un Presupuesto nuevo para el Ayuntamiento porque no se puede trabajar con las modificaciones de crédito.

Al grupo PSOE, la Sra. Llopis Soto les indica que las inversiones se llevarán a cabo con el remanente de Tesorería y le dice que el consenso para aprobar el Presupuesto es el mismo que hubo en el anterior equipo de gobierno, y piensa que es el mejor Presupuesto que puede tener el Ayuntamiento de El Campello.

Julio Oca Enríquez (Cs) aclara al PSOE que hay un diálogo de 11 concejales, que tienen la mayoría, y aunque es mejor contar con el apoyo de más concejales, el problema puede ser de la oposición. El Sr. Oca Enríquez también indica que para los próximos Presupuestos pueden recoger algunas de las ideas de EU, pero estos Presupuestos salen de la situación actual, con un ayuntamiento totalmente bloqueado y se ha tenido que desbloquear durante estos seis meses, que han aprobado más inversiones en este tiempo que el anterior equipo de gobierno en cuatro años, recordando la de 1.200.000 € en alumbrado, y 1.000.000 € en asfaltado de calles. A Compromís le pregunta si está dudando de la profesionalidad del Secretario, porque no está conforme que vayan unidos los dos puntos en el acuerdo de aprobación del Presupuesto. Entiende que los acuerdos han sido a propuesta del Secretario. Por último, a PODEM les dice que se harán los Plenos necesarios con independencia de las circunstancias personales, incluso si hay que venir el 28 de diciembre y no tener en cuenta la conveniencia respecto a su trabajo. Dice que si el Sr. Quiles Centeno no puede llevar a cabo la función de concejal, deje al candidato siguiente de su lista, que lo hará mejor que usted, porque le ha hecho gracia lo de la formación y pide que se forme que llevan seis meses, pero muchos otros llevan más tiempo, como el Sr. Alcalde, la Concejala de Hacienda y él mismo que lleva cuatro años. Entiende que la Concejala que acudió al curso fue la concejala de VOX y considera adecuado que el que lleva seis meses, se forme.

Vicent Vaello Giner (PSOE) recuerda que habló con la Sra. Llopis Soto de los presupuestos de la anterior legislatura y con varios borradores. Al Sr. Oca Enríquez le recuerda que el único que ha torpedeado cualquier acuerdo de presupuesto ha sido él, y es mejor que no se sepan las condiciones que exigían. Cree que podría haberse negociado con más tiempo y haberse consensuado, pero no han querido. Dice que quieren un Presupuesto bueno y en condiciones para El Campello.

Benjamí Soler Palomares (Compromís) dice que ni él ni Compromís dudan del Secretario, pues lo primero que hizo fue hablar con él al conocer la convocatoria y tras consultar, se reserva la opinión, y dice que están en el Pleno de hoy porque el equipo de gobierno no hizo caso al Secretario que les dijo que el procedimiento de convocatoria era erróneo y nos llevaría a este punto, y no se le hizo caso. Por eso no puede acusarle de dudar del Secretario y no lo consentirá, ni por él ni por cualquier funcionario del Ayuntamiento. A la Sra. Llopis Soto le dice que no puede decir que el anterior equipo de gobierno no lo intentó, porque borradores y mesas de trabajo, no conjuntas, sino con cada grupo municipal, se tuvieron muchas, aunque no se consiguió un resultado. Pero dice que no había garantías de que ese presupuesto saliera adelante. También comenta que por la urgencia recomendó al Sr. Alcalde que presentara un presupuesto parecido al que se llevó a aprobación, un presupuesto de urgencia y tener seis meses para aprobar el de 2020, porque este presupuesto podía haber sido presentado en julio o agosto y se hubiera tenido el presupuesto de 2019 y





proyectar el del 2020, y aunque conocen que tienen la mayoría de la vergüenza , cuanto mayor sea el respaldo, mejor será para el municipio de El Campello.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) señala que después de realizar 59 propuestas y después de dos meses, no ha obtenido ninguna respuesta del equipo de gobierno, de analizar cualquier partida para su inclusión en el Presupuesto. Dice que la voluntad del equipo de gobierno es nula y se parte del error político de que con once se vale para todo, pero cree que deben escuchar a todos los grupos políticos intentando que sean lo más consensuados posible, porque el grupo de gobierno empieza con 11 y la legislatura es muy larga, no se sabe el final.

Eric Quiles Centeno (PODEM) pide que los presupuestos no sean urgentes, que por esa razón se está hoy aquí, por convocar una comisión urgente el mismo día del Pleno. También recuerda al Sr. Oca Enríquez que se aprobó hace 10 días en Junta de Portavoces que los Plenos iban a celebrarse los jueves y hoy es lunes, por lo que se saltan sus propios acuerdos. Por último confía en cada uno/a de los compañeros/as de la lista de PODEM para el día que no esté él, pero explica que un concejal con seis meses le ha tumbado los presupuestos.

Lourdes Llopis Soto (PP) recuerda al portavoz de Compromís que cada grupo político tuvo un borrador y era distinto del resto de cada grupo.

Julio Oca Enríquez (Cs) recuerda al concejal de PODEM que no ha tumbado los Presupuestos y sólo ha conseguido retrasarlos, y cree que es mejor empezar con 11 concejales que con 8 concejales como en la anterior legislatura.

Interviene **el Alcalde** para aclarar que, consultado con el Secretario, se aceptan las alegaciones y por seguridad jurídica se vuelve a llevar los mismos presupuestos por convencimiento, porque cree que son los mejores y afirma que es una prioridad del equipo de gobierno la aprobación de los Presupuestos y para cualquier partido político también. Recuerda que una de las premisas es adecuar el nivel de gasto a la realidad actual y había que ajustar el nivel de desequilibrio que había en cuatro años, y ese es el motivo de actuar con rapidez para el Presupuesto de 2020, no el 2019. Dice que el Presupuesto también consolida la estructura de los Recursos Humanos desde 2014 a 2019, que podía haber provocado la abstención de algún grupo político, para estabilizar y ordenar en un presupuesto, la realidad actual, indicando que el Presupuesto de 2021 será diferente. Indica que tienen una mayoría en el Pleno porque así lo han decidido en las elecciones y el consenso es de los 11 concejales. Recuerda que en el anterior Pleno ya argumentaron sobre la partida de contingencia, sobre la no existencia de inversiones, pero todos saben que ningún presupuesto puede asumir el nivel de inversiones que requiere el municipio, y por eso actúan con el remanente de Tesorería, aclarando que la partida de Consultoría es para hacer proyectos.

A continuación aclara que de los presupuestos anteriores sólo se le puso sobre la mesa el capítulo II, y hubo otros partidos que tuvieron otros borradores de presupuesto, además el PP fue lo suficientemente conciso y rápido para exponer su postura en ese momento.

Al concejal de EU, Sr. Pardo Amorós, le dice que no sabe si esto es un “acto de cara a la galería”, pero sí es un “acto de necesidad imperiosa” como ya se ha explicado, plasmando una situación que había desde 2014 e intentando ordenarla. Dice que es





verdad que hay algunas partidas que se ven por duplicado porque se refleja la situación actual y la que quieren que haya. Señala que no entiende que se les achaque los sueldos de políticos, asesores y productividades como la mayor de las desdichas de este Presupuesto, recordándoles que es para todos los concejales/as de la Corporación.

Al concejal de PODEM, Sr. Quiles Centeno, le dice que lo que es verdaderamente grave es no haber traído un Presupuesto en cuatro años, siendo una de sus prioridades y esperando que para el año 2021 se más rápido que éste. Le recuerda que todos los concejales/as deberían de formarse, aunque rechaza sus acusaciones de que “somos emblema de la corrupción y un partido xenófobo”, es como si él ahora dijera de PODEM que es un “emblema de la casta”, o “son emblema de los pagos de los pluses en fondos”, o “un emblema de no pagar la seguridad social a sus empleados”. Está de acuerdo en que en política estamos para hacer cosas y si se acabara su labor política habiendo tumbado estos Presupuestos, sería algo preocupante.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) pide que se voten las enmiendas presentadas por su grupo municipal.

El Alcalde señala que, como ya se argumentó en el Pleno anterior, no se van a votar las enmiendas.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) dice que presentó 59 enmiendas al Presupuesto que se va a votar hoy, y pide que se voten por separado.

El Alcalde aclara que se consideran enmiendas a la anterior aprobación y el Interventor comenta que votar una enmienda tiene sentido cuando es una moción, ya que se incluye dentro de lo que se vota. Además dice que si se votan en contra, pregunta si cuando se vuelva a presentar la aprobación definitiva, el Sr. Pardo Amorós se dará por contestado.

Pedro Mario Pardo Amorós se refiere a las enmiendas presentadas hoy mismo a las 9.53 horas y que se podrían haber presentado incluso en el mismo Pleno.

El Alcalde da paso a la votación de las enmiendas, que son desconocidas por todos/as.

Sometidas a votación las enmiendas, **se rechazan con 12 votos en contra (7 PP, 3 Cs, 1 VOX y 1 PODEM), 1 voto a favor (EUPV) y 6 abstenciones (3 Compromís y 3 PSOE).**

Eric Quiles Centeno (PODEM), refiriéndose a lo expuesto por el Alcalde, le dice que también le tumbaron un Plan General de Ordenación Urbana, y la gestión de la piscina municipal dejarla parada hace cuatro años.

El Alcalde le recuerda que la construcción de la piscina quedó encauzada en abril de 2015, después de tres años parada por incumplimiento del contratista que estaba haciendo la obra. Respecto a la anulación del Plan General, dice que formaba parte del equipo de gobierno y le pregunta al Sr. Quiles Centeno si se ha leído la Sentencia, si en algún sitio de la tramitación del expediente, durante diez años, se hacía referencia a esto que se hace , recordando que los ayuntamientos aprueban provisionalmente y es





Consellería la que aprueba definitivamente.

Eric Quiles Centeno (PODEM) pregunta quién gobernaba entonces en Consellería, contestando el Alcalde que el PP, pero no considera que la aprobación o no se deba a un tema político, no depende de quién gobierne.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (7 PP, 3 Cs y 1 VOX) y 8 votos en contra (3 PSOE, 3 Compromís, 1 EUPV y 1 PODEM).**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

